



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIÓN DE ROBO, 2025

INSTITUTO DE ASTRONOMÍA, SEDE ACADÉMICA ENSENADA

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIÓN DE ROBO

1. Definición

Robo es el «apoderamiento de una cosa ajena mueble, sin derecho y sin consentimiento de la persona, que puede disponer de ella con arreglo a la ley»¹.

Para efectos de este protocolo, se plantean acciones específicas para las variantes de Robo con violencia y Robo sin violencia.

El Robo con violencia implica violencia física o moral. Por lo tanto, el apoderamiento de la cosa ajena al efectuarse mediante el ejercicio de la fuerza material se considera como robo con violencia física. Por el contrario, cuando el apoderamiento se efectúa mediante amagos o amenazas a una persona, con un mal grave, presente o inmediato, capaz de intimidar² se considera Robo con violencia moral.

El Robo sin violencia se entiende como el apoderamiento de una cosa ajena mueble, sin derecho sobre el mismo y sin consentimiento de la persona.

2. Objetivo

Establecer directrices y tramos de responsabilidad, así como atención segura y eficaz antes, durante y después de una situación de robo a integrantes de la Comunidad Universitaria o al interior de las instalaciones de la Universidad Nacional Autónoma de México.

3. Alcance

Este documento es de aplicación exclusiva a entidades y dependencias de la Universidad Nacional Autónoma de México.

¹ Código Penal Federal, Título Vigésimo Segundo, Delitos en Contra de la Persona en su Patrimonio, Capítulo I. Artículo 367. Dirección
URL: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9_051118.pdf [Consultado: 04/04/2019]

² Op.cit. Artículo 373.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIÓN DE ROBO

4. Participantes del protocolo³

- Comunidad Universitaria: alumnos, personal académico, administrativo y operativo.
- Titular de entidad o dependencia.
- Secretario Administrativo, Jefe de Unidad, Delegado Administrativo y/o Secretario de la Comisión Local de Seguridad.
- Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria (SPASU).
- Unidad Jurídica de la entidad o dependencia.
- Unidad Médica de la entidad o dependencia.
- Cuerpo de Vigilancia de la entidad o dependencia.

5. Capacitación

Se recomienda capacitar y actualizar permanentemente al personal operativo y de toma de decisiones de la entidad o dependencia que participen en la actuación de este protocolo, bajo la coordinación de la Comisión Local de Seguridad. en los siguientes temas:

- Medidas de autocuidado.
- Procedimiento para levantar una denuncia.
- Primeros Auxilios Médicos y RCP.
- Atención psicológica.

6. Clasificación de un robo según supuestos de lugar y modo; pueden ser:

6.1. Al interior de la entidad o dependencia

- Robo con violencia
- Robo sin violencia

³ La aplicación de este protocolo está basado en los principios generales del Derecho, por lo que es general y cubre también a visitantes y personas ajenas a la Comunidad Universitaria, dentro de las instalaciones universitarias.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIÓN DE ROBO

6.2. Al exterior de la entidad o dependencia

- Robo con violencia
- Robo sin violencia

7. Medidas Preventivas de Seguridad

7.1. Medidas Preventivas Institucionales

El Titular de la entidad o dependencia, en coordinación con su Comisión Local de Seguridad, realizarán las siguientes labores:

- Colocar en lugar visible y mantener actualizados los números telefónicos de emergencia, bomberos, protección civil, vigilancia y/o seguridad pública, así como de alarmas o botones de emergencia.
- Considerar la posibilidad de contar con:
 - Un Circuito Cerrado de Televisión.
 - Personal calificado y con el perfil idóneo para el análisis de riesgo en los sistemas de CCTV.
- En caso de contar con un sistema de control de acceso y salida a los inmuebles e instalaciones de la entidad o dependencia es importante que se validen permanentemente sus registros y funcionamiento.
- Validar periódicamente la actualización y documentación de los registros de los activos fijos del patrimonio universitario.
- Instrumentar campañas de difusión en materia de Seguridad personal, denuncia y autocuidado.
- Dar mantenimiento constante a los sistemas de vigilancia y radio para que estén en óptimas condiciones 24/7.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIÓN DE ROBO

- Considerar la instalación de botones de pánico en puntos estratégicos de la entidad o dependencia.
- La Unidad Jurídica deberá contar con un registro de incidentes.
- Instrumentar el SAIUNAM.

7.2. Medidas Preventivas para la Comunidad Universitaria

- Evitar portar objetos ostentosos la ostentación al portar objetos de valor como joyas, celulares, dinero y/o llaves de carros lujosos y resguardarlos en lugares no visibles.
- En caso de tener automóvil, asegurar las ventanas y no dejar bolsas, maletín u objetos de valor a la vista, contar con el seguro contra robo correspondiente.
- Cuando detenga su automóvil en semáforos, cierre las ventanas.
- Procurar no pedir aventones ni dar aventones a desconocidos.
- Evitar proporcionar información personal o familiar a desconocidos o publicarla a través de redes sociales.
- Portar una identificación institucional actualizada.
- Mantener actualizados los directorios telefónicos escolar, familiar, laboral, de amistades cercanas y números de emergencia; anotando a aquellas personas que puedan constituirse en su contacto para alguna emergencia.
- Mantener comunicación constante con familiares o amigos sobre el lugar al que se dirige, esto con el fin de conocer sus trayectos, lugares y personas que planea visitar.
- Prestar atención a la ruta y entorno que transita, evitar caminar por zonas inseguras, tales como puentes o bajo puentes, áreas con poca iluminación y/o donde se dificulte la visibilidad, y tratar de identificar personas o situaciones sospechosas.
- En caso de peligro inminente no dudar en comunicarse con su contacto de emergencia para establecer su ubicación, situación en la que se encuentra y el apoyo que requiera.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIÓN DE ROBO

8. Actuaciones institucionales en situación de robo

8.1. Detección y verificación

8.1.1. Robo al interior de la entidad o dependencia.

8.1.1.1. Cuando se trate de un robo al interior de la entidad o dependencia, el afectado o un tercero interesado lo reportará de inmediato a las autoridades de la entidad o dependencia.

8.1.1.2. La autoridad que conozca de la comisión de un robo avisará de inmediato a la Unidad Jurídica correspondiente, a fin de que realicen las diligencias de acompañamiento y asesoría que el miembro de la Comunidad Universitaria requiera para presentar la denuncia ante el Ministerio Público correspondiente.

8.1.1.3. Si el robo se efectuó con violencia, la dependencia solicitará, a las autoridades locales o estatales o Cruz Roja Mexicana que proporcionen la atención médica y/o psicológica que corresponda (Ver Protocolo de Urgencia Médica).

8.1.1.4. La Delegación Administrativa en caso de que se traslade al afectado a un hospital, dará aviso de inmediato a los familiares sobre el estado físico y detalles del traslado, e informará al Titular de la entidad o dependencia sobre el incidente y, éste a su vez, a su superior inmediato.

8.1.1.5. La dependencia dará seguimiento y llevará un registro del incidente (que deberá contener el tipo de delito, la hora y lugar, nombre de la víctima, nombre del indiciado [en su caso], así como el objeto que se sustrajo o desapoderó) e informará acerca del incidente y sus posibles variantes legales que pudieran derivar al Titular de la entidad o dependencia y éste a su vez, lo informará a su superior inmediato y al Secretario de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria, de ser necesario.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIÓN DE ROBO

8.1.1.6. El Titular de la entidad o dependencia asignará a la persona que considere conveniente para registrar el incidente en el SAIUNAM.

8.1.2. Robo en el exterior de la entidad académica o dependencia.

8.1.2.1. Cuando se trate de un robo en el exterior de la entidad académica o dependencia, el miembro de la Comunidad Universitaria afectado acudirá al Ministerio Público para realizar la denuncia correspondiente y, en caso de requerir, solicitará apoyo legal a la Unidad Jurídica de su entidad o dependencia.

8.1.2.2. La Unidad Jurídica de la entidad o dependencia, **a solicitud expresa del interesado**, le brindará apoyo legal en la entidad o dependencia.

8.1.2.3 Asimismo, dará seguimiento y llevará un registro del incidente (que deberá contener el tipo de delito, la hora y lugar, nombre de la víctima, nombre del indiciado [en su caso], así como el objeto que se sustrajo o desapoderó) e informará acerca del incidente y sus posibles variantes legales que se pudieran suscitar al Titular de la entidad o dependencia y, éste a su vez, a su superior inmediato y al Secretario de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria, de ser necesario.

8.1.2.4. En caso de que se traslade al afectado a un hospital y este hecho sea del conocimiento del Titular de la entidad o dependencia, se dará aviso de inmediato a los familiares acerca del estado físico y detalles del traslado.

8.1.2.5. El Titular de la entidad o dependencia asignará a la persona que considere conveniente para registrar el incidente en el SAIUNAM.

8.2. Actuación del Cuerpo de Vigilancia

8.2.1. Si el incidente ocurrió al interior de las instalaciones, se debe preservar el lugar colocando cinta de Seguridad alrededor de la escena, impidiendo el ingreso de personas, y evitando cualquier manipulación de objetos que puedan constituir material de prueba hasta la llegada de la autoridad competente y aseguramiento por ésta del sitio. Esta acción perdurará hasta que se emita una orden contraria y deberá ser instruida por el Titular de la entidad o dependencia.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIÓN DE ROBO

8.2.2. Apoyar al Titular de la entidad o dependencia, así como a la Unidad Jurídica en las labores de apoyo y auxilio que le sean ordenadas.

8.2.3. Apoyar y canalizar a la víctima a la Unidad Jurídica cuando el incidente se haya manifestado en el interior de la entidad o dependencia y, en caso de que el incidente se efectuará en el exterior de la entidad, por solicitud expresa de la víctima, el vigilante lo acompañará hasta la Unidad Jurídica.

9. Actuación de la Comunidad Universitaria

9.1. En caso de robo con violencia, mantener la calma. Su vida vale más que sus pertenencias.

9.2. Obedecer las instrucciones de los asaltantes.

9.3. No poner resistencia.

9.4. Después del robo reportarlo de inmediato a la autoridad de su entidad o dependencia y proceder a levantar la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público, en la que deberá apegar su declaración verazmente a los hechos sucedidos para evitar responsabilidades por falsas declaraciones.

10. Glosario de términos

RCP: Es una técnica o procedimiento médico para realizar la reanimación cardiopulmonar (RCP) básica ante un paro cardíaco súbito. (4)

SAIUNAM (Sistema de Análisis, Incidentes e Ilícitos de la UNAM): Es un sistema que permite registrar, almacenar y analizar la información relativa a la incidencia delictiva que se comete al interior de una entidad o dependencia, con el fin de suministrar datos para acciones preventivas.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIÓN DE ROBO

TELÉFONOS DE EMERGENCIA

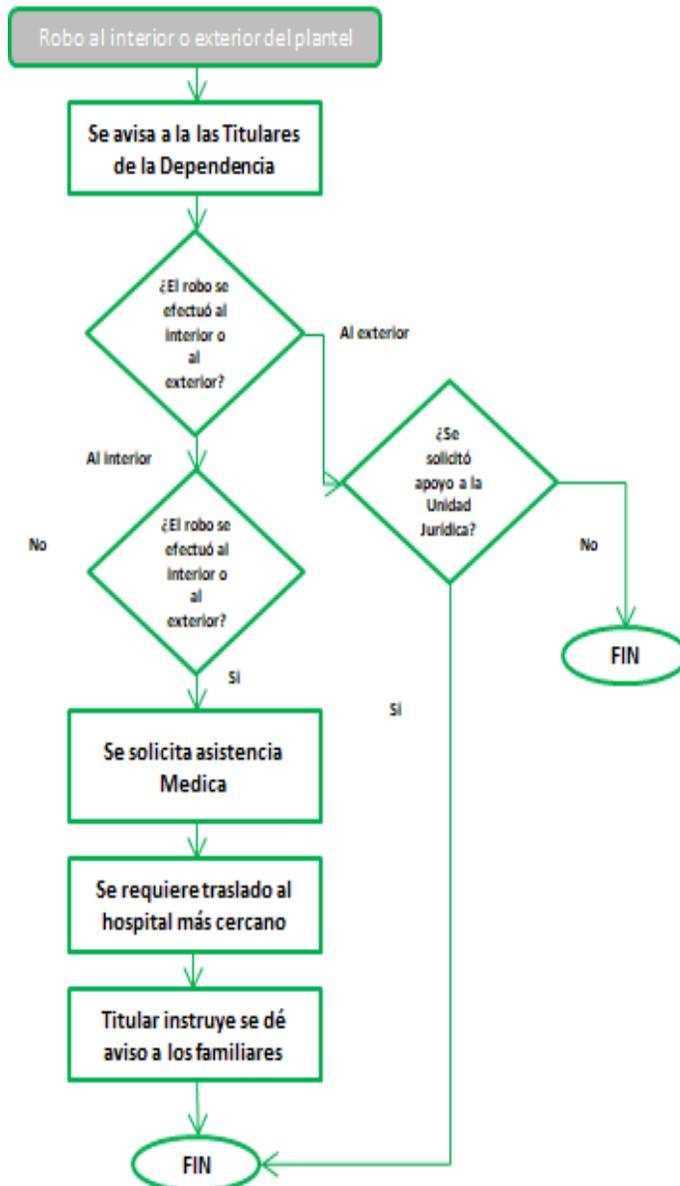
Número de emergencia

9 – 1 – 1

TELÉFONOS DE EMERGENCIA	
Emergencias en todo el país	911
Protección Civil, Ensenada	646 1739710
Protección Civil del Estado de B.C.	664 6349360
Cruz Roja	646 174 4585 y 646 175 9090
Ampliación Moderna	
Valle Dorado	646 176 7584
H Cuerpo de Bomberos de Ensenada	646 1205435
Policía Estatal Preventiva	646173 3254 y 646 152 1175
Guardia Nacional	646 176 1311

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIÓN DE ROBO

FLUJOGRAMA



DESCRIPCIÓN

AVISO

Quien tenga conocimiento reportará la situación de robo de inmediato a las autoridades de la dependencia.

¿EL ROBO DE EFECTUÓ AL INTERIOR O AL EXTERIOR DE LA ENTIDAD?

SITUACIÓN DE ROBO AL INTERIOR

Miembro de la Comunidad Universitaria informará a las autoridades de lo sucedido.

SITUACIÓN DE ROBO AL EXTERIOR

A solicitud expresa del interesado, de la Unidad Jurídica le brindará apoyo legal. En caso contrario el interesado acudiría al Ministerio Público para realizar la denuncia correspondiente.

¿EL ROBO DE EFECTUÓ CON VIOLENCIA?

ROBO CON VIOLENCIA

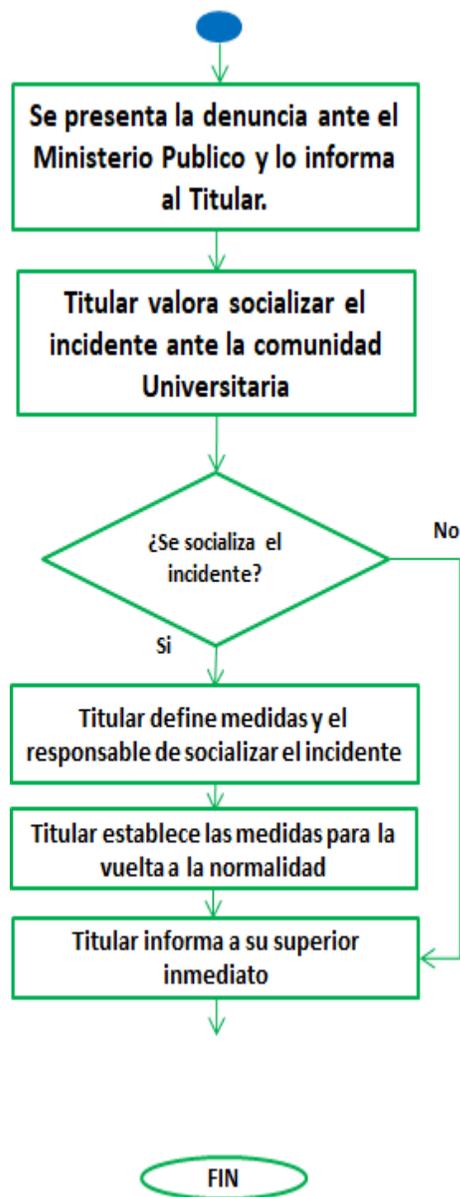
Si el robo se efectuó con violencia, la Dependencia solicitará el asistencia medica para que valore el estado de su salud, atienda o solicite el traslado de la persona al hospital más cercano e instruirá a un funcionario para que proporcione a los familiares los detalles del percance y el estado de salud de la persona.

AVISO A LOS FAMILIARES

El Titular de la dependencia se comunicará con los familiares para informarles lo acontecido.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIÓN DE ROBO

FLUJOGRAMA



DENUNCIA

El afectado presenta la denuncia ante el Ministerio Público, le da seguimiento al caso, le informa al Titular de la Dependencia y registra el incidente en el sistema que para tales efectos haya establecido (el cual deberá contener el tipo de delito, la hora y lugar, nombre de la víctima, nombre del indiciado (en su caso), así como el objeto que se sustrajo o desapoderó).

SOCIALIZACIÓN DEL INCIDENTE

El titular de la Dependencia valora la acción de dar a conocer el incidente a la Comunidad Universitaria.

¿SE SOCIALIZA EL INCIDENTE?

Si

El titular de la Dependencia define las medidas necesarias y los responsables para socializar el incidente a la Comunidad Universitaria.

No

El titular define no socializar el incidente y establece las medidas para la vuelta a la normalidad.

VALORACIÓN DE DAÑOS

El titular de la Dependencia establece acorde a la magnitud de los daños, las acciones que permitan la continuación de las actividades y el reacondicionamiento de áreas, entre otras, para el regreso a la normalidad.

VUELTA A LA NORMALIDAD

Con base en las acciones de reacondicionamiento informará a su superior inmediato y a la Seguridad Universitaria la fecha en que estima regresar a la normalidad en las premisas del hecho.

El titular de la dependencia operará lo conducente para que se repare lo afectado y vuelva a la normalidad.

REGISTRO EN EL SAIUNAM

El Titular de la Dependencia registra el incidente en el SAIUNAM.